

APRUEBA CAPACITACION PARA PERSONAL
JARDIN INFANTIL LOMAS DE LABRANZA

DECRETO: N° 241 /

TEMUCO, 12 MAYO 2022

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los establecimientos a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
3. El Decreto exento N° 252, de fecha 25.06.2021 que aprueba convenio de colaboración y transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad, en el marco de innovación de educación parvularia.
4. El Decreto N° 3.484 del 16 de diciembre 2021, que aprueba el presupuesto e Ingreso y Gastos del Área del Sistema de Educación para el año 2022.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Temuco busca impulsar iniciativas que, de forma creativa e innovadora, busquen mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje desde la primera infancia.
2. Que, los centros educativos pueden postular a Fondos de Innovación de Educación Parvularia (FIEP), fondo concursable que financia proyectos presentados por los propios establecimientos educacionales con acciones concretas, innovadora con los objetivos propuestos en las Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP).
3. Que, el Fondo de Innovación de Educación Parvularia - FIEP/ Subsecretaría de Educación Parvularia, adjudicado por la Sala Cuna y Jardín Infantil Lomas de Labranza, denominada RefugioArte: Universo de emociones transformadas por el arte, incluye dentro de su ejecución jornadas de capacitación en arte terapia.

4. Que, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, corresponde a fondos extrapresupuestarios de la adjudicación por parte de la Sala Cuna y Jardín Infantil Lomas de Labranza proyecto FIEP.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de capacitación denominada Arte - terapia, del proyecto "RefugioArte: Universo de emociones transformadas por el arte", para personal de Jardín Infantil y Sala Cuna Lomas de Labranza.

Nombre de la Actividad	Capacitación Arte- terapia.
A quienes va dirigido	Personal de Sala Cuna y Jardín Infantil Lomas de Labranza, establecimientos Vía Transferencia de Fondos de la Municipalidad de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar al equipo pedagógico con herramientas teórico/prácticas sobre arte-terapia, promoviendo el sentido del arte en contexto de juego y creatividad, llevando a interpretar una unión emocional entre lo que realizan los niños/as con la mínima intervención del adulto, valorizando su imaginación, promoviendo el desarrollo integral de los niños/as.
Cobertura	Capacitación dirigida a 9 funcionarias, lo que corresponde a la totalidad de la comunidad educativa pertenecientes a Sala Cuna y Jardín Infantil Lomas de Labranza.
Gasto programado	\$ 1.500.000.-
Registro de la Actividad	Registro de Asistencia, registro fotográfico
Fecha de ejecución	Mayo 2022

El desarrollo de las capacitaciones se encuentra planificadas en máximo de siete experiencias teóricos - prácticos, las cuales se realizan en forma de workshop, modalidad grupal.

DETALLE ACTIVIDAD	
Experiencia 1	"De la teoría a la práctica del modelo Benenzon"
Experiencia 2	"Los testimonios de los recursos no verbales"
Experiencia 3	"La terapia no-verbal individual"
Experiencia	"La terapia no-verbal grupal"

2. Contrátase mediante el proceso normal de adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, corresponde a fondos extrapresupuestarios de la adjudicación por parte de la sala Cuna y Jardín Infantil Lomas de Labranza, proyecto FIEP.
4. Impútese el gasto que origina lo dispuesto en el presente Decreto a la cuenta extrapresupuestaria N° 2140502019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN MARINEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/VSE

- Indicada
- Of. Partes
- Archivo Atención a la Infancia


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JURIDICO
EDUCACION